



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO: El informe N° **000023-2024-DGIA-JGV/MC** de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del 19 de agosto del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)";

Que, el artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";*

Que, asimismo, el numeral 78.1 del artículo 78 del precitado Reglamento, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales, del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales";

Que, la Política Nacional de Cultura al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MC, en tanto instrumento que sustenta la acción pública en materia de derechos culturales y que permite integrar, alinear y dar coherencia a las estrategias e intervenciones con el propósito de servir mejor a la ciudadanía, dispone en el lineamiento estratégico 3.1 que corresponde al Ministerio de Cultura *"implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales";*

Que, el Programa Presupuestal 140, Desarrollo y Promoción de las artes e industrias culturales, establece como Producto 3000871: Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa, que consiste en incrementar las capacidades y el posicionamiento de los artistas, emprendedores y organizaciones culturales a fin de que cuenten con mejores condiciones para desempeñarse en el sector artístico y cultural;

Que, en el marco del producto antes citado del Programa Presupuestal 140, se ha previsto el servicio CONECTA, espacio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú, en cuya ejecución, el Ministerio de Cultura, en el marco del Convenio Específico con la Universidad Peruana



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

de Ciencias Aplicadas, han organizado el taller "Gestión de marca para emprendimientos culturales", el cual se desarrollará mediante modalidad virtual, los días 17, 19, 24, 26 de septiembre, 1 y 3 de octubre del 2024.

Que, en el marco del Plan de Recuperación de industrias culturales y artes al 2030, aprobado con Resolución Ministerial N° 000086-2022-DM/MC, del 28 de marzo del 2022, se ha definido como objetivo estratégico N° 3, *"Fortalecer las capacidades de los/as agentes culturales para el desarrollo de las industrias culturales y artes"*. En el caso de esta convocatoria, atiende la tarea 3.4.3: "Desarrollo de programa de formación en políticas culturales con enfoques transversales (interculturales, de género e inclusivos) dirigidos a agentes culturales de la sociedad civil."

Que, en ese sentido la Dirección General de Industrias Culturales y Artes lanza el taller "Gestión de marca para emprendimientos culturales", con el objetivo de fortalecer las capacidades de artistas, gestores y emprendedores que desarrollan actividades culturales, que buscan adquirir conocimientos y herramientas para identificar, reconocer y generar o dar seguimiento a un proceso creativo de identidad visual, para poder implementarlo en la marca de su emprendimiento cultural.

Que, para efectos de su ejecución, se precisa de aprobar las bases de la citada convocatoria la cual contiene entre otros, el cronograma, plazos, criterios de selección, así como las obligaciones de los seleccionados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las bases del taller "Gestión de marca para emprendimientos culturales" el cual se desarrollará mediante modalidad virtual, los días 17, 19, 24, 26 de septiembre, 1 y 3 de octubre del 2024, las mismas que se encuentran adjuntas a la presente resolución y que forman parte de la misma.

Artículo 2. - Dispóngase que se publique la presente Resolución y la convocatoria aprobada conforme al artículo anterior, en el portal web del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

BASES
CONVOCATORIA PARA EL TALLER
"GESTIÓN DE MARCA PARA EMPRENDIMIENTOS CULTURALES"
Septiembre del 2024

1. Sobre la convocatoria

CONECTA es un servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú. Se encuentra alineado con el Objetivo Prioritario N° 3 de la Política Nacional de Cultura al 2030, referido al fortalecimiento del desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas. Asimismo, contribuye con el objetivo estratégico N° 3 del Plan de Recuperación en industrias culturales y artes al 2030 que es "Fortalecer las capacidades de los/as agentes culturales para el desarrollo de las industrias culturales y artes". En el caso de esta convocatoria, se cumple específicamente con la Tarea 3.4.3: "Desarrollo de programa de formación en políticas culturales con enfoques transversales (interculturales, de género e inclusivos) dirigidos a agentes culturales de la sociedad civil."

Es por ello que a través del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional firmado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas se abre la convocatoria para el taller de formación "**Gestión de marca para emprendimientos culturales**" el cual se desarrollará mediante modalidad virtual los días 17, 19, 24, 26 de septiembre, 1 y 3 de octubre del 2024.

2. Finalidad de la convocatoria

- a) Fortalecer las capacidades de artistas, gestores y emprendedores culturales, que buscan adquirir conocimientos y herramientas para identificar, reconocer y generar o dar seguimiento a un proceso creativo de identidad visual, para poder implementarlo en la marca de su emprendimiento cultural.
- b) Seleccionar a 30 participantes, quienes accederán a un taller de capacitación, teórico y práctico de 12 horas.

3. Objetivos del taller

Fortalecer las capacidades de artistas, gestores y emprendedores que desarrollan actividades culturales, que buscan adquirir conocimientos y herramientas para identificar, reconocer y generar o dar seguimiento a un proceso creativo de identidad visual, para poder implementarlo en la marca de su emprendimiento cultural.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. Sobre los postulantes

- a) Pueden postular ciudadanas y ciudadanos peruanos, y extranjeros residentes¹ en el Perú.
- b) Los postulantes deben ser trabajadores culturales dependientes e independientes que desarrollen y/o participen en iniciativas, actividades y/o proyectos dentro del sector de las industrias culturales y las artes en el país.
- c) Los y las postulantes deben contar con un equipo móvil o computadora y conexión a internet.
- d) No pueden inscribirse en la Convocatoria:
 - I. Quienes a la fecha de lanzamiento de la convocatoria no tengan cumplidos dieciocho (18) años de edad.
 - II. Trabajadores y prestadores de servicios del Ministerio de Cultura, bajo cualquier modalidad.
 - III. Miembros del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

5. Criterios de selección

- a) **Motivación y aporte a las industrias culturales y creativas en el Perú:** Razones por las cuales el postulante desea participar, y el aporte que busca realizar para el desarrollo de las industrias culturales y creativas en el Perú.
- b) **Experiencia:** Dos años mínimos demostrables de experiencia en el sector de las industrias culturales y artes. Se tomará en cuenta la experiencia específica del postulante en temas relacionados al taller.

En búsqueda de tener un enfoque **inclusivo** y **equitativo**, además de los criterios arriba mencionados:

- El Comité de Selección podrá tener una consideración favorable por aquellas postulaciones provenientes de regiones distintas a Lima y Callao; y/o por aquellos/as postulantes que se autoidentifiquen como indígenas; y/o afroperuanos; y/o personas que presenten alguna discapacidad.
- Se ha dispuesto que el 50% de la cuota total de seleccionados esté destinado a mujeres; sin perjuicio de esto, la selección está sujeta a la evaluación de la motivación y aporte a las industrias culturales y creativas del Perú, pudiendo determinarse un porcentaje menor al señalado.

¹ Residente hace mención a la condición de una persona que habita en un país del que no es ciudadano. Se considera residente a toda persona que permanezca en el Perú por 184 días.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

6. Revisión de las postulaciones

- a) Solo pasarán a evaluación las postulaciones que cumplan con lo establecido en las presentes Bases. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo dispuesto en las Bases serán descalificadas. El proceso no contempla etapa de subsanaciones.
- b) La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Comité de Selección conformado por tres (3) representantes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, quienes suscribirán un acta única de evaluación. El fallo del Comité de Selección es inapelable.
- c) El Comité de Selección deberá seleccionar a 30 personas para participar en el taller "Gestión de marca para emprendimientos culturales". Asimismo, debe seleccionar a 5 postulantes adicionales, los cuales se encontrarán en una lista de espera.
- d) La Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura se comunicará con los participantes seleccionados del taller mediante correo electrónico, proporcionado por éstos, quienes deberán suscribir una Carta de Compromiso, en la que se comprometen a participar de todo el taller. En caso, no se remita la Carta de Compromiso, dentro de los plazos estipulados, la plaza otorgada se pasará al accesitario, de acuerdo al orden estipulado.

7. Sobre el taller

El taller buscará introducir y profundizar en las herramientas que permiten identificar, reconocer y generar o dar seguimiento a un proceso creativo de identidad visual, para poder implementarlo en la marca de un emprendimiento cultural. Se partirá del reconocimiento de la identidad visual y su proceso creativo para posteriormente identificar las herramientas de comunicación visual para elaborar una marca eficiente. Finalmente, se dará paso a la implementación de una identidad visual de marca.

Así, al finalizar el taller, el participante podrá identificar distintas herramientas que le ayudarán a elaborar estrategias para su identidad de marca.

8. Sobre la expositora

Vanessa Sanz Barthelmes es licenciada en Arte con mención en Diseño Gráfico (PUCP), Magister en Integración e Innovación de las TIC en la Educación (PUCP), con más de 20 años de experiencia en Diseño y Comunicación Visual, Gestión de la Identidad de Marca, Gestión Académica y Docencia Universitaria. Se ha desempeñado en empresas del rubro retail, de hotelería y turismo y del industrial y del educativo. Además, de manera independiente mantiene proyectos con emprendedores y ONG's.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9. Sobre la metodología

El taller se desarrollará de forma práctica y teórica. Se estudiará teoría para luego ser aplicada ejecutando ejercicios que ayuden al participante tener un alcance mayor del tema. Partiendo de ello, durante el taller se promueve la resolución de ejemplos prácticos en clases sincrónicas y se propondrá el desarrollo de ejercicios fuera de clase como refuerzo para el taller.

10. Sobre la constancia de participación

Los participantes del taller **“Gestión de marca para emprendimientos culturales”** recibirán una constancia de participación que será entregada por la Universidad de Ciencias Aplicadas – UPC Cultural y el Ministerio de Cultura, a quienes hayan asistido y permanecido al total de las sesiones.

11. Cronograma

Ítem	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	Miércoles, 21 de agosto del 2024.
Cierre de convocatoria	Miércoles, 04 de septiembre del 2024 a las 11:59 p.m.
Revisión de postulaciones	Del jueves 05 al martes 10 de septiembre del 2024.
Publicación y comunicación de resultados	Martes, 10 de septiembre del 2024.
Firma y entrega de cartas de compromiso	Del miércoles 11 al viernes 13 de septiembre del 2024.
Fechas de sesiones	Martes, 17 de septiembre del 2024 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. Jueves, 19 de septiembre del 2024 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. Martes, 24 de septiembre del 2024 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. Jueves, 26 de septiembre del 2024 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. Martes, 01 de octubre del 2024 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. Jueves, 03 de octubre del 2024 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12. Presentación de postulaciones

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad (sin excepción). Los formularios incompletos se descartarán automáticamente.

Enlace para postulaciones: <https://forms.gle/716mqkjKYRGLnKJ58>

13. Acciones administrativas y judiciales respecto de la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente.

En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente. Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

14. Obligaciones de los participantes

- a) Asistir de manera puntual a toda la programación del taller.
- b) Contar con la implementación tecnológica adecuada para realizar con normalidad y sin ninguna dificultad las sesiones virtuales del taller.
- c) No grabar y/o difundir las clases bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- d) Luego de la finalización del taller, cada participante deberá enviar en un plazo de una semana la encuesta de "Mejora Continua", de acuerdo al formato remitido por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
- e) En caso se solicite, socializar su experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.
- f) Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hagan parte de los proyectos presentados.
- g) De no cumplir todas las obligaciones de los participantes detallados en las Bases, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

impulsadas por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes bajo el programa.

15. Consultas e informes

Correo electrónico: conecta@cultura.gob.pe

CLÁUSULA LEGAL:

El Ministerio de Cultura podrá hacer cualquier cambio de fecha, convocatoria, condiciones y requisitos. La participación en la convocatoria por parte de los postulantes, es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que haya lugar a controversias legales, ni indemnizaciones.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1
CONTENIDOS DEL TALLER
“GESTIÓN DE MARCA PARA EMPRENDIMIENTOS CULTURALES”

SESIÓN	TEMA
UNIDAD 1: IDENTIDAD Y CREATIVIDAD	
SESIÓN 1	<ul style="list-style-type: none">• Presentación del taller.• Identificación y definición de la identidad de marca.
SESIÓN 2	<ul style="list-style-type: none">• Importancia del concepto a comunicar para expresar la marca.• Reconocimiento y aplicación del pensamiento creativo en el proceso de elaboración de una identidad de marca.
SESIÓN 3	<ul style="list-style-type: none">• El diseño y la cultura en el proceso creativo.• Recursos visuales.
UNIDAD 2: COMUNICACIÓN VISUAL	
SESIÓN 4	<ul style="list-style-type: none">• Composición gráfica, fundamentos para diseñar.• ¿Qué es la línea gráfica de una marca?
SESIÓN 5	<ul style="list-style-type: none">• Estrategias de visibilidad en medios sociales.• Usabilidad en medios electrónicos e interfaz eficiente.
SESIÓN 6	<ul style="list-style-type: none">• Exposición de trabajos y clínica.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ANEXO 2 FORMULARIO DE POSTULACIÓN

I. PERFIL GENERAL DEL POSTULANTE	
Preguntas	Opciones de respuesta
1. Ámbito de las Industrias Culturales y creativas al que pertenece.	<p>(1) Cine y audiovisual: productores, distribuidores y proveedores de cine y video, videojuegos, animación, televisión, entre otros.</p> <p>(2) Música: músicos y bandas de todos los géneros, producción en vivo (promotor), productor, postproducción, gestión/reserva, distribuidores, sello discográfico.</p> <p>(3) Artes escénicas: compañías y/o colectivos de teatro, danza, circo, títeres, clown, narración oral, multidisciplinares, mimos, productores de artes escénicas y asociaciones teatrales.</p> <p>(4) Artes visuales: galerías y/o artistas de pintura, escultura, grabado, ilustración, arte tradicional, otros.</p> <p>(5) Diseño: productores y/o diseñadores en el ámbito del diseño gráfico, diseño de modas, diseño industrial.</p> <p>(6) Editorial: editoriales de libros en papel y/o libros digitales, librerías, distribuidores, autores-editores.</p> <p>(7) Otros.</p>
II. DATOS DEL POSTULANTE	
2. Nombres	
3. Apellido paterno	
4. Apellido materno	
5. N° de DNI	
6. Correo electrónico	
7. Teléfono o celular	
8. Edad	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9. Género	(1) Femenino (2) Masculino (3) Prefiero no decirlo (4) Otro
10. ¿Forma parte de la comunidad LGBTIQ+?	(1) Sí (2) No
11. ¿Presenta algún tipo de discapacidad?	(1) Sí (2) No
12. Región	
13. Provincia	
14. Distrito	
15. Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o considera (marque sólo una opción)	(1) Quechua (2) Aimara (3) Nativo o indígena de la Amazonía (4) Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario (especifique) (5) Afroperuano (6) Blanco (7) Mestizo (8) Nikkei (9) Otro (especifique):
16. Su lengua originaria es: (marque sólo una opción)	(1) Quechua (2) Aymara (3) Ashaninka (4) Shipibo – Konibo (5) Shawi – Chayahuita (6) Matsigenka / Machiguenga (7) Otras lenguas nativas u originarias (8) Lengua de señas peruanas (9) Castellano (10) Otras lenguas extranjeras
17. En caso haya marcado otra en "Otras lenguas nativas u originarias", especifique cuál.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

18. Ocupación principal	
19. Ocupación secundaria	
20. ¿Se encuentra registrado en RENTOCA?	(1) Si (2) No (3) No conoce RENTOCA
21. ¿Pertenece a alguna organización reconocida como Punto de Cultura?	(1) Si (2) No (3) No conoce el programa Puntos de Cultura
22. En caso haya marcado si, en la pregunta anterior, indique el nombre de la organización.	
III. SOBRE LA CONVOCATORIA	
23. ¿Cuál es su motivación para realizar este taller?	
24. ¿Cómo su participación en este taller, aportará al desarrollo de las industrias culturales y/o a las artes en el Perú?	
25. Describa brevemente la marca (propia o de su organización), que quiere trabajar en este proyecto. (máximo 5 líneas)	
26. Indique cuántos años lleva en el sector de las artes e industrias culturales.	(1) Estoy empezando (2) Menos de dos años (3) De 2 a 4 años (4) De 5 a 10 años (5) De 10 a 15 años (6) Más de 15 años (7) No pertenezco al sector, pero me interesa el tema
27. Adjunte su CV, máximo una cara * (Todo CV que excede una cara será descartado) *	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

28. ¿Cómo se enteró de esta convocatoria?	(1) Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, otros) (2) Mailing (3) Amigos (4) Centro de estudios (5) Otros
IV. AUTORIZACIÓN	
30. A través del correo que ha registrado, ¿Desea recibir información sobre la programación de CONECTA?	(1) Si (2) No
31. Mediante mi postulación y de resultar seleccionado me comprometo a cumplir las obligaciones de los participantes de la presente convocatoria.	(1) Si (2) No
En el marco de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su norma reglamentaria D.S. y N° 003-2013-JUS. los datos recogidos se encuentran protegidos.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ANEXO 3 CARTA DE COMPROMISO - CONECTA

Yo _____ identificado(a) con Documento Nacional de Identidad / Carnet de Extranjería N° _____, con domicilio en _____ (*dirección, distrito, provincia y departamento*), me comprometo a participar activamente en el taller **"GESTIÓN DE MARCA PARA EMPRENDIMIENTOS CULTURALES"** el cual se desarrollará los días 17, 19, 24, 26 de septiembre, 1 y 3 de octubre del 2024.

Asimismo, por medio de la presente declaro que reconozco que dicha participación implica:

- a. Asistir de manera puntual a todas las sesiones.
- b. No grabar y/o difundir las sesiones del taller. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- c. Luego de la finalización del taller, enviar en un plazo de una semana la encuesta virtual de evaluación, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
- d. En caso se solicite, socializar mi experiencia y aprendizajes con los miembros de mi sector sobre mi participación como beneficiario del taller.
- e. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de los proyectos presentados.
- f. De no cumplir todas las obligaciones de los participantes, detalladas en las Bases, no podré participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura bajo el servicio Conecta.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y suscribo al presente documento en señal de conformidad.

Nombres y apellidos:	DNI/CE:
Fecha:	Firma: